

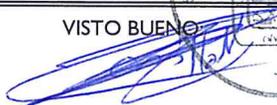


## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>Verificación de riesgos en instancias educativas, gubernamentales y establecimientos.</b>					
DESCRIPCIÓN:					
<p>Los directores y encargados legales de las oficinas gubernamentales hacen la petición mediante oficio al presidente Municipal para llevar a cabo el levantamiento de riesgos dentro de la institución para dar el Visto Bueno de Protección Civil el cual tiene que realizarse en un periodo de 15 a 20 días.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	Cap. XIII. Art. 74 de la Ley General de Protección Civil. Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 Cap. XI. Art. 65 y 66 del Reglamento de Protección Civil. Cap. II. Del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 274 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021. Art. 29, Fracción XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Visto Bueno estructural y de seguridad en materia de Protección Civil y Bomberos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Transitorio		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se realice el levantamiento de riesgos.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Solicitud dirigida al presidente Municipal.	Si	NO APLICA	Art. 274 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021. Art. 29, Fracción XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Solicitud dirigida al presidente Municipal.	Si	NO APLICA	Art. 274 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021. Art. 29, Fracción XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
Solicitud dirigida al presidente Municipal.	Si	NO APLICA	Art. 274 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2021. Art. 29, Fracción XXIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán.		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 a 20 días hábiles		
COSTO:	Gratuito	Fundamento Jurídico	No aplica		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> no	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> no	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> no	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No aplica				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Coordinación de Protección Civil Y Bomberos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Oscar Carrillo Nieto					
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Emilio Chuayffet Chemor			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Barrio La Tenería			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas los 365 días del año				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	123 17 49		N/A	N/A	pc.jocotitlan@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo puedo solicitar una verificación a mi comercio?						
RESPUESTA:	Mediante oficio dirigido al presidente Municipal.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	En el caso de sismos, ¿Quién revisa las escuelas para verificar que sean seguras?						
RESPUESTA:	El área de Protección Civil y Bomberos, realiza la revisión a instituciones, domicilios o empresas.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué documento se otorga tras la verificación?						
RESPUESTA:	Visto Bueno estructural.						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

 ELABORÓ: <u>COORDINADOR TAMP. MICHAEL GARDUÑO GLZ</u> NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: <u>ING. OSCAR CARRILLO NIETO</u> A CONSTITUCIONAL NOMBRE COMPLETO JOCOTITLÁN, MEX. <small>2022-2024</small>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>24 / 02 / 2022</u>
--	--	--